



Asamblea General

Distr. general
22 de diciembre de 2011
Español
Original: francés/inglés

Consejo de Derechos Humanos

19º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen Periódico Universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Haití

* El anexo del presente informe se distribuye tal como se recibió.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción	1–4	3
I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen	5–87	3
A. Exposición del Estado examinado	5–25	3
B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado	26–87	6
II. Conclusiones y/o recomendaciones.....	88–89	14
Anexo		
Composition of the delegation		24

Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (EPU), establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, celebró su 12º período de sesiones del 3 al 14 de octubre de 2011. El examen de Haití se llevó a cabo en la 17ª sesión, el 13 de octubre de 2011. La delegación de Haití estuvo encabezada por Jean-Claude Pierre, Encargado de Negocios interino, y Jefe de Delegación. En su 19ª sesión, celebrada el 17 de octubre de 2011, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre Haití.
2. El 20 de junio de 2011, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Haití: Bélgica, Burkina Faso y México.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1, para el examen de Haití se publicaron los siguientes documentos:
 - a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/12/HTI/1);
 - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/12/HTI/2);
 - c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/12/HTI/3).
4. Por conducto de la troika se transmitió a Haití una lista de preguntas preparadas de antemano por el Canadá, Eslovenia, los Estados Unidos de América, Noruega, los Países Bajos, la República Checa, Suecia y Suiza. Estas preguntas pueden consultarse en la extranet del EPU.

I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

A. Exposición del Estado examinado

5. La delegación de Haití lamentó que su país no hubiera podido presentar su informe nacional en la fecha fijada inicialmente, a saber el 11 de mayo de 2010, debido al mortífero terremoto del 12 de enero de 2010. La delegación, en nombre de Haití, reiteró su agradecimiento al Consejo de Derechos Humanos por haber dedicado un período extraordinario de sesiones al país y por haber decidido, en un gesto de solidaridad inconmensurable, y por medio de la resolución S-13/1, aplazar la presentación del informe de Haití hasta el final del último período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal.
6. La delegación informó de que la redacción del informe del EPU había requerido la creación de un Comité Interinstitucional. El 16 de junio de 2011, antes de ser aprobada la versión definitiva del informe, se había llevado a cabo una consulta nacional en la que habían participado numerosas organizaciones regionales y de la sociedad civil. Algunas de las recomendaciones surgidas de este ejercicio se habían tenido en cuenta.
7. La delegación hizo alusión a la Constitución de 1987, en la que se otorgaba un valor supralegislativo a las convenciones internacionales en las que Haití era parte. Además, la Constitución había abolido todas las leyes que autorizaban la represión política, y varios de sus capítulos se dedicaban a los derechos fundamentales de los haitianos: el derecho a la

vida, el derecho a la salud, el derecho a la educación, el derecho a la información, el derecho a la seguridad, el derecho a la propiedad, la libertad individual, la libertad de expresión, la libertad de conciencia, la libertad de reunión y de asociación y la libertad de trabajar.

8. Asimismo, la República de Haití había creado un conjunto de instituciones relacionadas con la protección de los derechos humanos: la Oficina del Defensor del Pueblo, el Ministerio de la Condición Femenina y Derechos de la Mujer, el Ministerio del Medio Ambiente, la Secretaría de Estado para la Integración de las Personas con Discapacidad, la Oficina Nacional de Identificación, la Oficina Nacional de Migración, la Comisión Nacional de Lucha contra las Drogas, la Unidad Central de Información Financiera y la Unidad de Lucha contra la Corrupción.

9. Los derechos económicos y sociales, enunciados ya en el preámbulo de la Constitución de 1987, eran complementarios a los derechos civiles y políticos. Pero, contrariamente a estos últimos, su respeto solo podía asegurarse si se daban unas condiciones económicas adecuadas. En este sentido se elaboró en 2007 el documento de Estrategia Nacional de Crecimiento y Reducción de la Pobreza, donde se ponían de manifiesto la visión y los medios necesarios para sacar al país de la pobreza y la miseria, y con tal fin se abogaba por dar prioridad a las reivindicaciones esenciales de los ciudadanos.

10. La República de Haití aseguraba la promoción y la protección de los derechos humanos: en 1988, la pena capital había sido abolida y sustituida por la de trabajos forzados a perpetuidad. Así, tras la celebración de los correspondientes juicios en 2001 y 2002, se habían dictado sentencias condenatorias contra agentes de la fuerza pública por haber llevado a cabo ejecuciones sumarias. La libertad de expresión y de opinión, garantizada en el artículo 28 de la Constitución, era uno de los derechos más respetados en Haití hoy en día. A modo ilustrativo, los autores del asesinato del periodista Brignol Lindor en 2001 habían sido procesados y condenados. La libertad de religión y de asociación estaba garantizada en los artículos 30 y 31 de la Constitución y se ejercía libremente en el país.

11. En cuanto a las medidas adoptadas, el Estado haitiano había ratificado el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Asimismo, en 2003 había entrado en vigor la Ley relativa a la prohibición y eliminación de todas las formas de abuso, violencia, maltrato o trato inhumano a los niños. El anteproyecto de ley de lucha contra la trata de personas, que estaba a la espera del voto del Parlamento, concretizaba todavía más estos esfuerzos.

12. En cuanto a la adopción, se había iniciado el trámite de ratificación del Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional, y la Cámara de los Diputados había aprobado ya un nuevo texto presentado al Parlamento para modificar la antigua ley de 1974.

13. Además, se habían adoptado diversas medidas administrativas, entre las que cabía citar la creación de una brigada de protección del menor en la Policía Nacional en mayo de 2003, y la habilitación de un teléfono de auxilio a las mujeres y los niños en peligro.

14. El derecho de los trabajadores migrantes era fuente de preocupaciones para las autoridades haitianas. Por ello, se había creado un Ministerio de los Haitianos del Extranjero para atender las necesidades de la diáspora y asumir el papel de mediador y portavoz.

15. Las autoridades del país habían puesto gran empeño en promover los derechos del niño. Al respecto, cabía citar, entre otras iniciativas, la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño el 23 de diciembre de 1994 y los decretos promulgados en 1995

y 2005 para facilitar la inscripción tardía de un nacimiento, mejorando así la oferta de servicios del registro civil.

16. El fenómeno de los niños de la calle se había agravado tras el terremoto del 12 de enero de 2010. Para paliar esta situación, se habían adoptado diversas medidas, como la colocación de algunos de estos niños en centros de acogida.

17. El derecho a la alimentación, garantizado por la Constitución en su artículo 22, constituía una de las principales preocupaciones de las autoridades de Haití. La malnutrición afectaba a un número considerable de haitianos, a pesar de los esfuerzos realizados por el Estado en este ámbito.

18. En cuanto al derecho a la salud, la labor llevada a cabo por el Estado entre 1986 y 2000 había permitido reducir de manera significativa la mortalidad infantil y juvenil, así como la prevalencia de VIH/SIDA.

19. El derecho al trabajo estaba reconocido en la Constitución de 1987. Asimismo, Haití había ratificado varias convenciones relativas a los derechos de los trabajadores. Estaban garantizados la libertad sindical y el derecho de huelga. Además, en materia de seguridad social, se habían creado instituciones públicas que en la actualidad ofrecían protección social en condiciones ventajosas a aquellos trabajadores que así lo deseaban.

20. En cuanto al derecho a una vivienda digna y al realojamiento de los damnificados por el terremoto del 12 de enero de 2010, había tres proyectos en fase de ejecución. El proyecto "Kay Pam" permitía financiar hasta el 100% de los costos de adquisición o construcción de una residencia, de adquisición de un terreno, y de ampliación o acondicionamiento de una vivienda. El proyecto 16/6, dedicado al realojamiento de los damnificados por el terremoto del 12 de enero de 2010, proponía el cierre de 6 campamentos a cambio de la relocalización de 16 comunidades. La rehabilitación de los 16 vecindarios de origen tendría en cuenta las prioridades definidas por los habitantes. Por último, el proyecto 400% preveía la construcción de 400 viviendas en el municipio de la Croix-des-Bouquets, una pequeña ciudad próxima a la capital.

21. En 1994 se había creado el Ministerio de la Condición Femenina y Derechos de la Mujer para atender las distintas reivindicaciones de las mujeres haitianas. La enmienda constitucional en curso preveía un cupo del 30% de mujeres en los puestos sujetos a nombramiento.

22. La educación era uno de los retos a que Haití se enfrentaba desde hacía decenios. El Excmo. Sr. Michel Joseph Martelly, Presidente de la República, había ordenado la adopción de una serie de medidas al respecto. Antes del final del mandato quinquenal del Presidente Michel Joseph Martelly, se escolarizaría a 1.500.000 niños, un hecho sin precedentes en la historia de Haití.

23. Oficialmente, la población de Haití se estimaba en 8,1 millones de habitantes, el 55% de los cuales vivían en la pobreza extrema, con 1 dólar por persona y día. Ante esta situación, el Estado haitiano había definido cuatro ejes para reducir la pobreza y las desigualdades: el primero era el fortalecimiento de las instituciones, principalmente el Estado, la familia y la escuela; el segundo eje eran las políticas de igualdad de oportunidades; el tercero, las políticas de redistribución de los ingresos; y, por último, el cuarto eje era el fomento de las oportunidades y las capacidades.

24. Pese a que en la Constitución de 1987 se prohibía detener a una persona durante más de 48 horas sin ponerla a disposición del juez, la prisión preventiva se mantenía por otros motivos, lo cual daba lugar a la superpoblación carcelaria. Para resolver este problema, las autoridades judiciales habían adoptado medidas administrativas. Además, se encontraba a la espera de votación en el Parlamento una proposición de ley sobre el *habeas corpus*.

25. La reforma constitucional en curso también preveía la creación de un tribunal constitucional encargado de controlar la constitucionalidad de las leyes. Asimismo, en 2007, el Parlamento había votado tres leyes: una para la creación del Consejo Superior del Poder Judicial, otra sobre el estatuto de la magistratura, y la última sobre la Escuela de la Magistratura.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

26. Durante el diálogo interactivo, formularon declaraciones 51 delegaciones. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe.

27. Sri Lanka elogió al Gobierno y el pueblo de Haití por su coraje y resistencia en la reconstrucción del país tras el catastrófico terremoto de 2010. Celebró la considerable reducción observada en la mortalidad infantil y juvenil y la menor prevalencia del VIH. Sri Lanka observó que, si bien en la Constitución se establecía la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza primaria, Haití no se encontraba todavía en condiciones de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición debido a sus recursos limitados. No obstante, Sri Lanka celebró las medidas adoptadas para mejorar el acceso a la educación en el marco de la Estrategia nacional de acción para universalizar la educación. Sri Lanka formuló recomendaciones.

28. Argelia hizo alusión a los avances logrados en materia de protección de la infancia y en la lucha contra el hambre, la enfermedad, el desempleo, el analfabetismo, la trata de personas y las desigualdades entre las mujeres y los hombres. Sin embargo, la falta de recursos, los desastres naturales y la inestabilidad política habían entorpecido el logro de los objetivos fijados en esos ámbitos. Argelia subrayó la importancia de que la asistencia internacional continuara, en vista del número y la magnitud de los desafíos que debía superar el país. Argelia formuló recomendaciones.

29. Cuba señaló los obstáculos que debía sortear Haití para aplicar sus políticas de derechos humanos. Cuba hizo énfasis en la responsabilidad de la comunidad internacional; recordó su deber moral de contribuir con recursos financieros y cooperación a la reconstrucción y el desarrollo de Haití; y pidió a las Naciones Unidas y la comunidad internacional que consolidaran la soberanía y la libre determinación de Haití. Cuba mencionó que había médicos cubanos trabajando en zonas rurales de Haití y que se formaba a médicos haitianos en Cuba, lo cual demostraba la voluntad de Haití de trabajar con otros países y organizaciones dispuestos a reconstruir y desarrollar su sistema de salud. Cuba formuló recomendaciones.

30. Francia celebró los esfuerzos realizados por las autoridades haitianas para sobreponerse a las consecuencias del terremoto de 2010. Reiteró su apoyo a las medidas adoptadas para restaurar el estado de derecho y para garantizar el respeto de los derechos humanos. También observó con satisfacción que todos los derechos fundamentales estaban garantizados en la Constitución y que se había llevado a cabo una reforma del sistema judicial. Sin embargo, subrayó que entre el 20% y el 40% de los haitianos no disponían de documentos civiles, lo cual obstaculizaba el ejercicio de sus derechos fundamentales. Francia formuló recomendaciones.

31. La India dio una calurosa bienvenida a la delegación. Destacó los esfuerzos realizados por el Gobierno para preparar el informe nacional a pesar del terremoto de 2010. La India también elogió las medidas adoptadas por Haití para combatir la violencia contra la mujer. Mencionó la creación de un fondo de apoyo a la educación y la Estrategia nacional de acción para la educación como iniciativas destacables para lograr el objetivo de la educación universal para los niños haitianos. También hizo un llamamiento a la

comunidad internacional para que sus actividades de asistencia técnica y fomento de la capacidad destinadas a Haití fueran acordes con las necesidades del país.

32. El Brasil recordó que había cooperado con Haití en la preparación del informe nacional. Destacó la importancia que revestía para las autoridades y el pueblo de Haití la consolidación de la democracia. Recordó que desde hacía 16 años había un mandato dedicado a Haití, y que Haití era uno de los países más visitados por los procedimientos especiales. El Brasil esperaba que el Consejo fuera capaz de cumplir el mandato que le había sido encomendado en la esfera de la asistencia técnica. El Brasil formuló una recomendación.

33. Trinidad y Tabago celebró la labor realizada por el Gobierno para promover y proteger los derechos humanos en los ámbitos de la educación, el empleo, la seguridad alimentaria y el medio ambiente. Aplaudió la creación del Fondo Nacional de Educación para lograr la universalización de la educación para los niños haitianos, y esperó que el EPU de Haití volviera a sensibilizar a la comunidad internacional acerca de los trágicos efectos del terremoto de 2010 para la población haitiana. Trinidad y Tabago formuló una recomendación.

34. Bangladesh elogió el compromiso y las iniciativas del Gobierno en favor del disfrute de los derechos humanos de sus ciudadanos. También tomó nota del Plan de Acción para la Reconstrucción Nacional y el Desarrollo de Haití, pero destacó que la labor de aplicación de este plan solo sería eficaz si el país contaba con cooperación y asistencia internacionales.

35. Sudáfrica destacó los proyectos en curso para reforzar el poder judicial, para rehabilitar las infraestructuras de salud y para mejorar la accesibilidad a los servicios de salud. El Gobierno había aludido en el informe a la discriminación contra la mujer, la inseguridad alimentaria y la trata de personas, especialmente niños. Sudáfrica se sumó a la petición de que las actividades de asistencia técnica y fomento de la capacidad dirigidas a Haití se centraran en los ámbitos prioritarios señalados por el Gobierno del país. Sudáfrica formuló recomendaciones.

36. Chile valoró los esfuerzos de Haití por fomentar la democracia y los derechos humanos a pesar de los desafíos a que se enfrentaba, en particular la inestabilidad política, las dificultades socioeconómicas y los desastres naturales. Chile agradeció la cooperación de Haití con el Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos y destacó la estrategia nacional de lucha contra la pobreza y los esfuerzos en los ámbitos constitucional, de reforma judicial y del derecho a la identidad. Chile pidió que la cooperación se reorientara hacia las prioridades de Haití en relación con los derechos económicos, sociales y culturales, y mencionó la importancia de la capacitación y la asistencia para fortalecer sus instituciones. Chile formuló recomendaciones.

37. Polonia expresó su reconocimiento ante los esfuerzos realizados por el Gobierno de Haití, con apoyo de la comunidad internacional, para mejorar la situación de los derechos humanos, a pesar de las extremas dificultades causadas por el devastador terremoto del año anterior. Sin embargo, Polonia mostró su preocupación por la persistencia de graves lagunas en la protección de los derechos del niño. Polonia formuló recomendaciones.

38. Guatemala celebró la reciente transferencia democrática en Haití. Señaló que la falta de recursos obstaculizaba cualquier medida del Gobierno, y compartió la preocupación expresada ante el mínimo nivel de desembolso de los recursos internacionales prometidos para la reconstrucción. Guatemala se unió a la solicitud de asistencia internacional para Haití. Esperaba que el mandato del Consejo referente a Haití se centrara en prestar apoyo en los ámbitos que el Gobierno de Haití había señalado como prioritarios.

39. La Argentina reconoció los esfuerzos realizados por Haití para superar los desafíos que entrañaba la reconstrucción del país tras el terremoto de 2010, y saludó los progresos

de Haití en la creación de una Secretaría de Estado para la Integración de las Personas con Discapacidad. La Argentina formuló recomendaciones.

40. Nicaragua valoró el esfuerzo realizado por las autoridades de Haití para estar presentes durante el examen de su informe y recordó que el informe nacional había tenido que redactarse nuevamente tras el terremoto de 2010. Por experiencia, Nicaragua sabía que reconstruir un país devastado requería voluntad política, recursos y una planificación a largo plazo. Reconoció que las prioridades del Gobierno se centraban en la protección de los derechos humanos. Tomó nota del marco normativo elaborado por Haití desde la aprobación de la Constitución de 1987. Nicaragua formuló una recomendación.

41. Nepal agradeció el compromiso de Haití con los derechos humanos a pesar del terremoto, y elogió el documento de Estrategia Nacional de Crecimiento y Reducción de la Pobreza y el Plan de Acción para la Reconstrucción Nacional y el Desarrollo de Haití. También aludió a los marcos normativo e institucional de derechos humanos. Nepal instó a la comunidad internacional a prestar apoyo, mediante actividades de fomento de la capacidad, a las instituciones democráticas nacionales y a las infraestructuras, dando prioridad a las necesidades y sectores prioritarios señalados por el Gobierno en relación con los sectores pobres y más vulnerables de la población.

42. El Canadá observó que, transcurrido más de un año desde el terremoto, la situación humanitaria seguía siendo extremadamente difícil, especialmente para las víctimas que aún vivían en campamentos para desplazados. El Canadá dijo entender los desafíos que entrañaba esta situación en lo referente a la protección de los derechos humanos. A pesar de las señales alentadoras enviadas por el nuevo Gobierno, la situación de los derechos humanos seguía preocupando al Canadá. El Canadá formuló recomendaciones.

43. Colombia agradeció el compromiso de Haití, que quedaba demostrado con la presentación de su informe nacional a pesar de las dificultades provocadas por el terremoto. Colombia elogió el proceso electoral de Haití calificándolo de compromiso con la democracia. Colombia ofreció su cooperación y asistencia para reforzar la Policía Nacional de Haití, e hizo un llamamiento a la comunidad internacional y al sistema de las Naciones Unidas para apoyar la reconstrucción de Haití. Colombia formuló recomendaciones.

44. Eslovenia mencionó, entre los logros de Haití, la formación obligatoria en derechos humanos para la policía, las campañas de sensibilización sobre la protección de los derechos del niño, y la reducción de las tasas de mortalidad infantil y juvenil. Eslovenia celebró la cooperación del Gobierno con el Experto independiente encargado de examinar la situación de los derechos humanos en Haití, e invitó al Gobierno a seguir colaborando con el Experto con el fin de mejorar la situación de los derechos humanos en el país. Sin embargo, todavía quedaban por superar desafíos considerables, especialmente con respecto a la pobreza, la malnutrición, el desempleo, el acceso a la salud, el fortalecimiento del estado de derecho, la rendición de cuentas por los delitos y la lucha contra la corrupción. Eslovenia formuló recomendaciones.

45. Noruega dio la bienvenida a la delegación y reconoció los esfuerzos realizados por el Gobierno para promover los derechos humanos a pesar de las consecuencias devastadoras del terremoto de 2010. Noruega se mostró extremadamente preocupada por el aumento de la violencia contra la mujer y las niñas, así como por la impunidad en los delitos de este tipo. Expresó su preocupación ante la escasa presencia de mujeres en los órganos políticos y por las mujeres víctimas de la trata. Noruega también aludió al problema de la apatridia y al hacinamiento en las prisiones. Noruega formuló recomendaciones.

46. El Uruguay confió en que las recomendaciones surgidas del examen contribuirían a mejorar las políticas encaminadas a proteger los derechos humanos de los haitianos. Tomó nota de los desafíos a que hacía frente Haití y de la labor realizada por su Gobierno para

superarlos. El Uruguay observó que la trata de personas era un grave problema en Haití, como se señalaba en el informe nacional. Celebró la labor emprendida para repatriar y reinsertar a los niños haitianos víctimas de la trata tras el terremoto. El Uruguay formuló recomendaciones.

47. Tailandia dio una calurosa bienvenida a la delegación y aludió a las tremendas privaciones que sufría Haití desde el terremoto de 2010. A este respecto, Tailandia reconoció los esfuerzos realizados por el Gobierno para preparar el informe nacional. No obstante, manifestó preocupación por la reconstrucción, el restablecimiento del orden público y la atención de las necesidades básicas en relación con la seguridad de las personas. Tailandia destacó que la comunidad internacional debía mantener un diálogo con Haití y prestarle asistencia. Tailandia formuló recomendaciones.

48. Australia alentó a Haití a promover la independencia del poder judicial y el respeto de los derechos humanos en las fuerzas e instituciones del orden público, y destacó el nombramiento del nuevo Presidente del Tribunal de Casación y el establecimiento de la comisión encargada de la refundición del Código Penal y del Código de Procedimiento Civil. Australia expresó preocupación por las informaciones recibidas sobre la violencia contra las mujeres y las niñas. Celebró que en la Constitución estuvieran reconocidos los derechos humanos fundamentales y la primacía del derecho internacional sobre el derecho interno, y alentó a Haití a crear una institución nacional de derechos humanos que cumpliera los Principios de París. Australia elogió a Haití por haber ratificado el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y alentó al Parlamento a promulgar una ley de aplicación. Australia formuló recomendaciones.

49. Turquía celebró la labor realizada por las autoridades de Haití para hacer frente a algunas de las cuestiones de derechos humanos que eran motivo de inquietud para la comunidad internacional, y puso de relieve la asistencia prestada por Turquía a Haití tras el terremoto. Asimismo, observó con satisfacción las iniciativas emprendidas en cooperación con organizaciones internacionales, las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales para mejorar las condiciones de vida de los desplazados internos, y las medidas adoptadas para mejorar las condiciones en los centros penitenciarios. Turquía formuló recomendaciones.

50. Bélgica elogió a la delegación de Haití por la preparación del informe. Expresó preocupación por las precarias condiciones de vida de la población haitiana, y consideró que, a pesar del difícil contexto actual, el Gobierno podría acelerar el ritmo de algunas reformas, especialmente la del sistema penitenciario. En este sentido, Bélgica subrayó que la mayoría de reclusos se encontraban en prisión preventiva y que a menudo se les mantenía encerrados durante años. Bélgica formuló recomendaciones.

51. México reconoció que, a pesar del contexto actual, el Gobierno mantenía la determinación de proteger y promover los derechos humanos. Reiteró su apoyo a los esfuerzos del Gobierno y coincidió con él en la lista de retos pendientes, y en la necesidad de mejorar en el corto y mediano plazo el goce de los derechos humanos. México formuló recomendaciones.

52. Portugal reconoció los nuevos problemas generados por el terremoto de 2010, que se sumaban a los desafíos existentes a que se enfrentaba Haití. Reconoció la labor realizada por el Gobierno para promover el regreso sostenible de los desplazados internos y la reconstrucción en curso de sus hogares. También señaló con reconocimiento la voluntad de Haití de luchar contra la trata de personas y pidió información sobre las medidas adoptadas por las autoridades para tal fin. Portugal formuló recomendaciones.

53. El Perú reconoció la labor de estabilización y reconstrucción emprendida por Haití con las Naciones Unidas y la comunidad internacional, y aludió a los desafíos que

entrañaba la reconstrucción política, institucional, social y económica del país. Una situación que se había agravado con el terremoto. El Perú pidió a la comunidad internacional que otorgara a Haití apoyo para superar la crisis, recordando su carácter complementario, y destacando la necesidad de consolidar y reforzar la capacidad institucional. El Perú constató con agrado la voluntad de Haití de cooperar con el Consejo de Derechos Humanos en materia de asistencia técnica y fomento de la capacidad. El Perú formuló recomendaciones.

54. Suiza se mostró preocupada ante la situación de los derechos humanos en Haití. A este respecto, se refirió a la impunidad de los delincuentes, el hacinamiento en las prisiones, los derechos de los desplazados y los derechos del niño. Suiza formuló recomendaciones.

55. Hungría dio las gracias a la delegación por su informe, y comentó las dificultades provocadas por el terremoto de 2010. Expresó su reconocimiento ante la creación de una Oficina del Defensor del Pueblo, pero también su preocupación, pues era necesario poner sus estructuras y funciones de conformidad con los Principios de París. También mostró preocupación ante la discriminación que sufrían las niñas en el acceso a la educación, y ante la falta de recursos de la Oficina Nacional de Identificación para desempeñar su función de registro civil del país. Hungría formuló recomendaciones.

56. Suecia se mostró complacida ante la considerable reducción del número de gente alojada en campamentos temporales, pero también preocupada por la vulnerabilidad de las mujeres y los niños que aún vivían en esas condiciones. Observó que, tras el terremoto, la situación de los niños de la calle se había deteriorado, y que esos niños corrían el riesgo de ser secuestrados, adoptados ilegalmente o sometidos a actos de violencia sexual. Suecia observó también que la situación de las cárceles se había degradado a raíz del terremoto, y que el hacinamiento y las malas condiciones sanitarias y médicas se habían propagado. Suecia formuló recomendaciones.

57. España se dijo consciente de los tremendos daños ocasionados por el terremoto de 2010 y a la dificultad de lograr la recuperación y la reconstrucción. España valoró positivamente el compromiso mostrado por el nuevo Gobierno al adoptar medidas para mejorar la situación de los derechos humanos. España formuló recomendaciones.

58. Ghana elogió al Gobierno y al pueblo de Haití por su resistencia y su determinación de hacer frente y superar los desafíos sistémicos que habían causado tanto sufrimiento y dolor. Ante tales retos, Ghana alabó al Gobierno por su labor de promoción y protección de los derechos humanos. En particular, hizo alusión a la creación del Fondo Nacional de Educación, que había obtenido más de 360 millones de dólares en cinco años gracias a los gravámenes impuestos a las telecomunicaciones. Ghana formuló recomendaciones.

59. El Paraguay hizo referencia a la particular situación en que se encontraba Haití desde el terremoto. El Paraguay tomó nota del Plan de Acción para la Reconstrucción Nacional y el Desarrollo de Haití, elaborado por la Comisión Provisional de Reconstrucción con el fin de coordinar los proyectos y prioridades de desarrollo, y exhortó a Haití a garantizar los derechos humanos. El Paraguay apreció la disposición de Haití a aceptar sin restricciones la visita de los procedimientos especiales, como una señal de transparencia. El Paraguay pidió que el apoyo de la comunidad internacional se basara en las necesidades reales de Haití. El Paraguay formuló recomendaciones.

60. Venezuela (República Bolivariana de) recordó que Haití había sufrido saqueos y padecía unas limitaciones estructurales agravadas por las crisis políticas y catástrofes naturales. Venezuela se sentía próxima al pueblo haitiano que había padecido el terremoto de 2010, un desastre terrible que había afectado a los derechos fundamentales de los haitianos, especialmente los más vulnerables. Venezuela apreció los esfuerzos realizados por el pueblo y el Gobierno de Haití para hacer frente a desafíos de tal gravedad. Venezuela formuló una recomendación.

61. Marruecos celebró que, en menos de dos años, las autoridades haitianas hubieran presentado un informe nacional con ambiciosos programas destinados a establecer un clima económico y social favorable a los derechos humanos. Señaló asimismo que este examen brindaba a la comunidad internacional una buena oportunidad de ayudar al país en sus iniciativas relacionadas con los derechos humanos. Marruecos formuló una recomendación.

62. Letonia acogió con satisfacción la franqueza de Haití y su disposición a cooperar con los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, incluido el Experto independiente encargado de examinar la situación de los derechos humanos en Haití. Incluso tras el devastador terremoto, el Gobierno había seguido aceptando visitas de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, y Letonia alabó a Haití por esta actitud abierta y cooperativa. Letonia formuló una recomendación.

63. China agradeció el talante constructivo de Haití en el proceso del EPU. Hizo alusión a la labor del Gobierno para la promoción y protección de los derechos humanos, especialmente los derechos del niño y la mujer. Elogió las iniciativas emprendidas para erradicar el hambre y luchar contra la trata de personas, y destacó los desafíos que Haití debía superar como consecuencia del terremoto de 2010. China expresó además su esperanza de que el Gobierno proseguiría su labor de promoción del desarrollo socioeconómico a fin de salvaguardar el derecho a la vida y de promover los derechos de los grupos vulnerables.

64. Jamaica reconoció la evolución de la situación política de Haití y celebró el compromiso del Gobierno con la reconstrucción del país. Reconoció la reforma del sistema de justicia, destinada a garantizar la independencia del poder judicial. Jamaica entendía los retos señalados por el Gobierno de Haití en materia de vivienda, respuesta a los desastres naturales, emigración ilegal, inestabilidad política y corrupción, y tomó nota de las medidas descritas para hacerles frente. Jamaica instó a la comunidad internacional a cumplir sus compromisos de ayudar a Haití en la labor de reconstrucción y a fortalecer el marco y los mecanismos institucionales para la promoción y protección de los derechos humanos.

65. Maldivas observó que Haití debía hacer frente a considerables dificultades para promover y proteger los derechos humanos. El terremoto y los problemas que había acarreado no hacían más que agravar las dificultades ya existentes. Entre las cuestiones más graves que afectaban a Haití estaban la discriminación y la violencia contra mujer. La cuestión de los niños de la calle, el trabajo infantil y la situación de los niños en los campamentos para desplazados internos eran también motivo de preocupación. Maldivas preguntó por las medidas adoptadas para hacer frente a estas cuestiones. También preguntó por el enfoque incluyente de Haití en lo relativo a las actividades económicas y de desarrollo y a la labor de reconstrucción. Maldivas subrayó que la completa realización de la reforma judicial era fundamental para la promoción y protección de los derechos humanos en Haití. Maldivas formuló recomendaciones.

66. Eslovaquia agradeció a la delegación de Haití la presentación del informe del país y su participación en el proceso de examen. Era consciente de los devastadores efectos del terremoto de 2010, que habían agudizado todavía más las graves dificultades que atravesaba el país. Por ello, Eslovaquia señaló que la situación seguía siendo inestable desde el punto de vista de la seguridad, y que el nivel de respeto de los derechos humanos fundamentales era motivo de preocupación. Eslovaquia formuló recomendaciones.

67. El Reino Unido consideraba que el fortalecimiento del sistema judicial sentaría las bases para que Haití dispusiera de mayor capacidad de dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de derechos humanos. Preocupaban al Reino Unido las constantes violaciones de los derechos humanos, en particular la violencia de género en los campamentos para desplazados internos. El Reino Unido consideraba que Haití tenía la oportunidad no solo de reconstruir las estructuras físicas que había perdido, sino también de refundar instituciones

vitales. Constató que Haití necesitaría el apoyo de la comunidad internacional para atender sus responsabilidades y poner en práctica las recomendaciones formuladas durante el examen. El Reino Unido formuló recomendaciones.

68. Costa Rica sabía la difícil situación socioeconómica en que se encontraba Haití a raíz del terremoto, así como su compromiso con los derechos humanos. Hizo mención a los esfuerzos de Haití por consolidar un Estado democrático, a través de la creación y el fortalecimiento de sus instituciones, en particular la Oficina del Defensor del Pueblo, el Ministerio de la Condición Femenina y Derechos de la Mujer y la Secretaría de Estado para la Integración de las Personas con Discapacidad. Costa Rica observó con agrado la abolición de la pena capital en el país y la libertad de expresión y opinión. Tomó nota de los retos de Haití en materia de derechos humanos y desarrollo, y pidió la colaboración de la comunidad internacional. Costa Rica formuló recomendaciones.

69. La República Democrática del Congo dio una calurosa bienvenida a la delegación. Hizo mención a los esfuerzos realizados por el Gobierno para apoyar a su pueblo a pesar de las múltiples dificultades, así como a las medidas adoptadas para luchar contra la pobreza y facilitar el acceso a los centros de salud. La República Democrática del Congo puso de relieve la voluntad del Gobierno de dar una educación a los niños, y a este respecto aludió a la decisión presidencial de crear un fondo especial para la educación gratuita. No obstante, seguía preocupada por la vida de los niños y las mujeres y por la violencia de género. La República Democrática del Congo formuló una recomendación.

70. Los Estados Unidos de América dieron la bienvenida a la delegación. Agradecieron los esfuerzos realizados por el Gobierno para promover y proteger los derechos humanos, especialmente tras el terremoto de 2010. Los Estados Unidos de América se mostraron preocupados por la reforma del sistema judicial y del registro civil, las salvaguardias frente a la violencia policial, y la necesidad de dar una protección especial a los miembros de los grupos vulnerables. Los Estados Unidos de América formularon recomendaciones.

71. Honduras elogió la labor realizada por Haití tras la difícil situación provocada por el terremoto, observando el compromiso de promoción de los derechos humanos mostrado por el país a través de la creación y el fortalecimiento institucional. Aludió a la vulnerabilidad de los niños haitianos, y felicitó al Gobierno de Haití por combatir las violaciones de los derechos de esos niños, especialmente las relacionadas con la trata, mediante la actualización de las leyes, el fortalecimiento del Instituto de Bienestar Social y la creación de una brigada de protección del menor en la Policía Nacional. Además, pidió apoyo a la comunidad internacional en las esferas señaladas por Haití. Honduras formuló recomendaciones.

72. Luxemburgo reconoció que el Gobierno había preparado el informe nacional en condiciones muy difíciles. Mostró su preocupación ante la persistencia de la violencia contra las mujeres y las niñas, en particular las que vivían en campamentos para desplazados y en zonas remotas. Indicó que, como se destacaba en el informe, el derecho a la alimentación seguía siendo una de las principales preocupaciones. A pesar de que se habían adoptado medidas para resolver el problema del empleo de niños como trabajadores domésticos, Luxemburgo observó que la vulnerabilidad de los niños y adolescentes había aumentado desde 2010. Luxemburgo formuló recomendaciones.

73. Burkina Faso agradeció a la delegación su participación constructiva en el EPU, y mostró su reconocimiento ante los esfuerzos realizados por Haití para promover y proteger los derechos humanos a pesar de sus problemas en los ámbitos político, socioeconómico y judicial. Burkina Faso lamentó la pérdida de vidas humanas y los daños materiales provocados por el terremoto de 2010, y expresó satisfacción por la elaboración de la Estrategia Nacional de Crecimiento y de Reducción de la Pobreza. Burkina Faso formuló una recomendación.

74. La República Dominicana recordó su compromiso pleno con la reconstrucción y el desarrollo de su vecino, Haití. Consideraba que, al examinar la situación de los derechos humanos en Haití, había que tomar en consideración la situación catastrófica que vivía ese país, y que la prioridad debía ser su vuelta a la normalidad, sin por ello desatender los derechos humanos. La República Dominicana recordó también que había transcurrido un año y medio desde el terremoto y que los haitianos seguían esperando la asistencia prometida por la comunidad internacional. La República Dominicana alentó al recién constituido Gobierno a que hiciera todos los esfuerzos posibles en defensa de los derechos humanos.

75. Djibouti felicitó a Haití por la celebración de las últimas elecciones y en particular por los esfuerzos realizados para promover y proteger los derechos humanos a pesar de la muy difícil situación socioeconómica del país. Djibouti pidió a la comunidad internacional que respaldara a Haití y a su proceso de reconstrucción imprimiendo un nuevo impulso a las instituciones democráticas del país. Djibouti formuló recomendaciones.

76. El Senegal destacó que, pese a que Haití tenía que ser autosuficiente, también dependía de la solidaridad activa de otros países y del conjunto de la comunidad internacional. Tomó nota de la disposición del Gobierno a trabajar de manera constructiva y a promover y proteger los derechos humanos. El Senegal instó a todos los agentes de las esferas internacional, regional y bilateral, incluidas las instituciones financieras internacionales y la sociedad civil, a prestar apoyo político, financiero, material y técnico al Gobierno y el pueblo de Haití, especialmente en los ámbitos que el país consideraba prioritarios. El Senegal invitó al ACNUDH a que incrementara el nivel de la asistencia prestada a las autoridades y al Experto independiente encargado de examinar la situación de los derechos humanos en Haití.

77. Barbados hizo una valoración positiva del Plan de Acción de 2010 para la Reconstrucción Nacional y el Desarrollo de Haití, que había sido ideado por el Gobierno con el objetivo de abordar las esferas de importancia vital para el desarrollo económico y la recuperación social. También señaló que todavía quedaba trabajo por hacer en relación con el acceso a los alimentos y los cuidados de salud y con la protección de los derechos humanos fundamentales de los grupos vulnerables, como los niños. Barbados pidió a la comunidad internacional que siguiera prestando apoyo a la labor de reconstrucción de Haití y a las políticas destinadas a promover el desarrollo, reformar el sistema de justicia y a otros ámbitos prioritarios. Barbados formuló una recomendación.

78. La delegación de Haití agradeció a todas las delegaciones que habían intervenido las preguntas planteadas y las sugerencias y recomendaciones formuladas a las autoridades haitianas.

79. En cuanto a la petición de ciertas delegaciones de que Haití estableciera una institución nacional de derechos humanos, la delegación recordó que el país ya contaba con una: la Oficina del Defensor del Pueblo.

80. La delegación reiteró además que ya había ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño.

81. La delegación de Haití informó de que se había creado un servicio especializado para mujeres violadas, y que los violadores podían ser procesados por la vía penal. Para cambiar la actitud de quienes todavía tendían a estigmatizar a las mujeres víctimas de una violación u otros actos de violencia sexual era indispensable sensibilizar no solo a las autoridades sino también a la sociedad civil.

82. La delegación de Haití subrayó que la mujer ocupaba un lugar importante en la sociedad haitiana. Había mujeres en todos los órganos de poder, y ya habían ocupado la jefatura del Estado. A modo de ilustración, la delegación citó a la juez Ertha Pascal

Trouillot y a la Sra. Michèle Duvivier Pierre-Louis, que habían sido respectivamente Jefa de Estado y Primera Ministra. En la actualidad, el cargo de Defensor del Pueblo estaba ocupado por la Sra. Florence Elie. Varias mujeres habían sido, y eran, titulares de carteras ministeriales. Asimismo, la enmienda constitucional en curso preveía un cupo del 30% de mujeres en los puestos sujetos a nombramiento.

83. Asimismo, el Presidente Martelly se tomaba muy en serio la situación de los niños de la calle, y estaba decidido a encontrar soluciones. Una de las medidas previstas al respecto era la escolarización de estos niños, que eran por otro lado los principales beneficiarios del Programa de Educación del Jefe del Estado de Haití.

84. El Primer Mandatario de la Nación también había procedido al nombramiento del Presidente del Tribunal de Casación, basándose en una lista de candidatos presentada por el Senado.

85. La delegación de Haití señaló que la creación de la administración penitenciaria haitiana, tras la caída de los Duvalier, daba fe de la voluntad del Estado de iniciar la instauración del estado de derecho en Haití. Mediante el plan de desarrollo estratégico de la administración penitenciaria, el Estado de Haití había definido las condiciones específicas de la reclusión, y tomado las medidas necesarias para que dichas condiciones se materializaran. A muy corto plazo, y en términos absolutos, se preveía aumentar en 1,78 m² la superficie de las celdas, hasta alcanzar los 6,47 m², lo que en total equivaldría a un incremento relativo de 0,97 m² por recluso.

86. En cuanto a las denuncias presentadas contra Jean-Claude Duvalier, ex Presidente de la República de Haití, estaban siendo objeto de investigación por el juez de instrucción.

87. La delegación de Haití reafirmó que las nuevas autoridades del país estaban decididas a actuar en favor de la promoción y la protección de los derechos humanos en Haití, a consolidar los avances logrados en el ámbito de los derechos civiles y políticos, y a favorecer el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales.

II. Conclusiones y/o recomendaciones**

88. **Haití examinará las recomendaciones que se enumeran a continuación y les dará respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar en el 19º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, que se celebrará en marzo de 2012:**

88.1 **Estudiar la posibilidad de adherirse al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Argelia);**

88.2 **Estudiar la posibilidad de ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y seguir reforzando las instituciones democráticas de gobierno (Sudáfrica);**

88.3 **Ratificar además el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención contra la Tortura (Ghana);**

88.4 **Reforzar su marco judicial adhiriéndose al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, a los dos Protocolos Facultativos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y a la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (Francia);**

** Las conclusiones y recomendaciones no han sido objeto de revisión editorial.

- 88.5 Ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención contra la Tortura y el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (Polonia);
- 88.6 Firmar y ratificar la Convención contra la Tortura y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (España);
- 88.7 Ratificar el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y el Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional (Noruega);
- 88.8 Estudiar, según proceda, la ratificación de los dos Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, o la adhesión a ellos (Uruguay);
- 88.9 Firmar lo antes posible los dos Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño (Djibouti);
- 88.10 Proseguir la labor encaminada a la ratificación de la Ley de adopción y del Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional (Honduras);
- 88.11 Ratificar y poner en aplicación el Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional, de 1993 (Suiza);
- 88.12 Estudiar la posibilidad de ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas; la Convención contra la Tortura; y la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (Argentina);
- 88.13 Ratificar la Convención contra la Tortura (Noruega);
- 88.14 Firmar y ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Bélgica);
- 88.15 Ratificar la Convención contra la Tortura y su Protocolo Facultativo, y establecer un mecanismo nacional de prevención, de conformidad con sus disposiciones (Maldivas);
- 88.16 Proceder a firmar y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (España);
- 88.17 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Hungría);
- 88.18 Adherirse a la Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas y a la Convención de 1961 para reducir los casos de apatridia (Noruega);
- 88.19 Ratificar los instrumentos internacionales de lucha contra la apatridia, y plantearse una reforma del estatuto civil que garantice los derechos de todos los haitianos, incluidos los que residen en el extranjero (Francia);

- 88.20 Ratificar la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Hungría);
- 88.21 Aprobar y aplicar sin demora un código de la infancia que incorpore las disposiciones de los tratados internacionales de derechos humanos, en particular la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, el Convenio N° 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre las peores formas de trabajo infantil, y el Convenio N° 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo (Polonia);
- 88.22 Seguir desplegando sus mejores esfuerzos para consolidar y fortalecer sus capacidades institucionales (Perú);
- 88.23 Continuar la labor encaminada a establecer una institución nacional de promoción y protección de los derechos humanos en el país (Argentina);
- 88.24 Establecer una institución nacional de derechos humanos (Maldivas);
- 88.25 Establecer una institución nacional de derechos humanos que cumpla los Principios de París (Sudáfrica);
- 88.26 Establecer una institución nacional de derechos humanos que se ajuste a los Principios de París (Australia);
- 88.27 Establecer una institución nacional de derechos humanos conforme a los Principios de París (Portugal);
- 88.28 Comenzar el proceso de acreditación (ante el Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos), pues los Principios de París cumplen una función importante en la promoción y protección de la normativa internacional de derechos humanos en el ámbito nacional (Hungría);
- 88.29 Seguir aplicando estrategias y planes para el desarrollo socioeconómico del país (Cuba);
- 88.30 Seguir aplicando el plan de reconstrucción nacional (Venezuela);
- 88.31 Seguir propiciando un enfoque de derechos humanos en el marco de la reconstrucción (Chile);
- 88.32 Adoptar un enfoque de derechos humanos para sus procesos de reconstrucción y desarrollo (Tailandia);
- 88.33 Incluir en el plan de reconstrucción y desarrollo nacional capítulos relativos a los derechos humanos, a fin de facilitar su observancia por todas las autoridades (México);
- 88.34 Superar las dificultades causadas por el dramático terremoto de 2010 integrando un enfoque de derechos humanos en todas sus políticas y prácticas (Portugal);
- 88.35 Velar por la protección de los derechos de las mujeres y las niñas durante el proceso de recuperación, lo que incluye la protección contra la violencia (Australia);
- 88.36 Tomar en consideración, en los planes y programas de reconstrucción, las necesidades y los derechos de las personas con discapacidad (Colombia);
- 88.37 Tener presentes las necesidades de las personas con discapacidad en los trabajos de reconstrucción (Eslovenia);

- 88.38 Tener en cuenta las necesidades de acceso de las personas con discapacidad en el proceso de reconstrucción (Tailandia);
- 88.39 Velar por que, durante el proceso de reconstrucción, se tengan presentes las necesidades de accesibilidad de las personas con discapacidad, de conformidad con las normas y mejores prácticas internacionales del momento (Costa Rica);
- 88.40 Tomar las medidas más apropiadas para proteger mejor a los niños con discapacidad (Djibouti);
- 88.41 Seguir concentrando sus esfuerzos en la ejecución de su plan de reconstrucción nacional, dando cabida a la participación ciudadana y prestando especial atención a los sectores más vulnerables de la sociedad (Nicaragua);
- 88.42 Proporcionar una mayor protección y asistencia a los miembros de los grupos vulnerables, y defender los derechos de estos grupos luchando de manera más amplia contra la violencia de género, el trabajo infantil, la apatridia y la trata de personas (Estados Unidos);
- 88.43 Incluir en la Estrategia Nacional sobre el Estado de Derecho una sección dedicada a la promoción de los derechos humanos (Canadá);
- 88.44 Intensificar la labor destinada a fortalecer el estado de derecho (Eslovenia);
- 88.45 Elaborar un plan de acción nacional para la promoción y protección de los derechos humanos (Sudáfrica);
- 88.46 Continuar los proyectos destinados a mejorar la situación de los derechos humanos en Haití, y particularmente el establecimiento de la escolaridad universal y gratuita y la reforma del poder judicial (Costa Rica);
- 88.47 Continuar avanzando en sus esfuerzos de fortalecimiento de la Policía Nacional, con el objetivo de consolidar una fuerza policial que garantice la debida seguridad a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos fundamentales (Colombia);
- 88.48 Dotar a la Policía Nacional de Haití de una mayor capacidad de respetar y proteger los derechos humanos a través de una formación especializada (Estados Unidos);
- 88.49 Colaborar plenamente con la sociedad civil para buscar solución a los problemas en materia de vivienda, justicia y derechos de la mujer y el niño (Reino Unido);
- 88.50 Proseguir su cooperación con los mecanismos del Consejo (de Derechos Humanos) (Brasil);
- 88.51 Recabar conocimientos técnicos especializados y trabajar con el ACNUDH para preparar un documento básico común que alivie parte de la carga de trabajo asociada a la presentación de informes (Maldivas);
- 88.52 Continuar la cooperación con los procedimientos especiales y el ACNUDH en su labor de promoción y protección de los derechos humanos (Paraguay);
- 88.53 Cursar una invitación permanente a todos los procedimientos especiales temáticos del Consejo de Derechos Humanos (Portugal);

- 88.54 Cursar una invitación permanente a todos los procedimientos especiales (España);
- 88.55 Plantearse cursar una invitación permanente a todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (Letonia);
- 88.56 Plantearse cursar una invitación abierta a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, con el fin de maximizar la eficacia de la cooperación internacional tanto en la reconstrucción nacional como en la promoción y protección de los derechos humanos del pueblo haitiano (Perú);
- 88.57 Seguir cooperando con el Experto independiente encargado de examinar la situación de los derechos humanos en Haití, que desempeña una importante misión, en particular para poner la situación sobre el terreno en conocimiento de la comunidad internacional, contribuyendo así al suministro de asistencia técnica (Francia);
- 88.58 Seguir trabajando en estrecha colaboración con el Experto independiente encargado de examinar la situación de los derechos humanos en Haití (Perú);
- 88.59 Seguir reforzando los vínculos de trabajo y cooperación entre las organizaciones haitianas de derechos humanos y la Sección de Derechos Humanos de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Chile);
- 88.60 Poner énfasis en la aplicación de políticas vigorosas encaminadas a combatir eficazmente todas las formas de estereotipo y discriminación contra las niñas y las mujeres, velando así por el derecho de estas a la seguridad social y económica (Trinidad y Tabago);
- 88.61 Adoptar medidas eficaces para prevenir la discriminación contra la mujer, entre otras cosas velando por la igualdad en el acceso a las oportunidades educativas y laborales (Eslovenia);
- 88.62 Diseñar estrategias, que contengan tanto medidas jurídicas como sociales, para eliminar los estereotipos discriminatorios sobre el papel de la mujer y la violencia contra las mujeres (Tailandia);
- 88.63 Tomar todas las disposiciones necesarias para que se respete el artículo 26 de la Constitución de Haití, donde se establece que la detención preventiva no excederá de 48 horas (Canadá);
- 88.64 Mejorar las condiciones en las cárceles, juzgar a todos los presos preventivos en un plazo razonable y velar por que no se mantenga en prisión provisional a los menores (Eslovenia);
- 88.65 Establecer un sistema de examen acelerado de los casos de prisión preventiva prolongada para poder reducir la población carcelaria cuanto antes y mejorar la situación sanitaria y alimentaria de la población reclusa (España);
- 88.66 Diseñar y aplicar una estrategia para mejorar lo antes posible las condiciones de internamiento de los reclusos (Canadá);
- 88.67 Tomar medidas para mejorar las condiciones en las cárceles (Estados Unidos);
- 88.68 Mejorar las condiciones de reclusión, en particular reduciendo el hacinamiento en las prisiones (Bélgica);

- 88.69 Tomar medidas urgentes contra el hacinamiento en las prisiones, aplicando preferentemente medidas alternativas a la privación de libertad (Suiza);
- 88.70 Seguir intentando mejorar las condiciones en las cárceles (Suecia);
- 88.71 Garantizar el acceso de los presos a la atención médica básica y a una alimentación adecuada (Suiza);
- 88.72 Atender las necesidades infraestructurales del sistema penitenciario del país, referidas entre otras cosas al acceso de los reclusos a los alimentos, el agua y los servicios de saneamiento, así como a la atención médica (Eslovaquia);
- 88.73 Mejorar la protección de la infancia estableciendo lugares de reclusión distintos para menores y adultos, prestando apoyo a las actividades de las organizaciones sociales de lucha contra el trabajo infantil forzoso y garantizando la educación básica universal (Bélgica);
- 88.74 Combatir de manera continuada la violencia contra las mujeres y las niñas (Sri Lanka);
- 88.75 Adoptar nuevas medidas para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas, y hacer todo lo posible por eliminar las prácticas discriminatorias (Luxemburgo);
- 88.76 Intensificar la labor de prevención, castigo y erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres, prestando especial atención a la mayor vulnerabilidad de las mujeres a raíz del terremoto (Argentina);
- 88.77 Empezar un estudio serio y creíble sobre la incidencia de la violencia contra la mujer, especialmente sobre cómo afectan las crisis humanitarias a este fenómeno, con miras a diseñar estrategias capaces de combatir y erradicar la violencia contra la mujer (Maldivas);
- 88.78 Tomar todas las medidas necesarias, en particular el fortalecimiento de las estructuras existentes, a fin de tomar las riendas de la prevención y la lucha contra la violencia ejercida contra las mujeres y los niños, incluidos los abusos sexuales, especialmente en los campamentos para desplazados (Canadá);
- 88.79 Avanzar en la implementación de las iniciativas de prevención de la violencia sexual y de género, especialmente entre la población desplazada, que han sido desarrolladas por el Ministerio de la Condición Femenina y Derechos de la Mujer (Colombia);
- 88.80 Seguir tomando medidas para que la policía y el sistema judicial traten con diligencia los casos de violencia de género, y para que los agentes de policía estén mejor formados para atender a las víctimas de la violencia sexual (Noruega);
- 88.81 Velar por que la policía esté formada para tratar con imparcialidad a las mujeres que denuncian casos de violencia de género, y que estas denuncias se investiguen exhaustivamente y den lugar a un proceso judicial (Reino Unido);
- 88.82 Formar mejor a la policía sobre cómo tratar a las niñas víctimas de la violencia sexual (Djibouti);
- 88.83 Intensificar la lucha contra todas las formas de trata de personas (Eslovenia);

- 88.84 **Adoptar un marco jurídico adecuado que se ajuste a los compromisos asumidos por el país de conformidad con el Protocolo de Palermo de lucha contra la trata de personas (Noruega);**
- 88.85 **Aprobar el proyecto de ley contra la trata de niños (Honduras);**
- 88.86 **Promulgar en el Parlamento una ley de aplicación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (Australia);**
- 88.87 **Intensificar su lucha contra todas las formas de trata de mujeres y niñas, entre otras medidas, a través de la aprobación del proyecto de ley sobre todas las formas de trata, velando por que la nueva ley establezca el enjuiciamiento y castigo de los autores y ofrezca una protección eficaz a las víctimas (Uruguay);**
- 88.88 **Prohibir por ley la trata de niños (Djibouti);**
- 88.89 **Tipificar como delito todas las formas de trata de personas y establecer por ley penas apropiadas (Estados Unidos);**
- 88.90 **Intensificar la cooperación bilateral y multilateral con los países vecinos para combatir los actos de trata de mujeres y niñas (Uruguay);**
- 88.91 **Proseguir su lucha contra el trabajo doméstico infantil y la trata de niños (Burkina Faso);**
- 88.92 **Adoptar nuevas medidas para hacer frente al problema del trabajo doméstico infantil y erradicar los abusos a menores (Turquía);**
- 88.93 **Adoptar todas las medidas necesarias para eliminar la práctica de someter a niños a la servidumbre doméstica, que la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud calificó de "forma moderna de esclavitud" (Suecia);**
- 88.94 **Reforzar las medidas diseñadas para prevenir y combatir la explotación económica generalizada de los niños, de conformidad con los compromisos internacionales asumidos por el país, en particular los dimanantes de los Convenios Nos. 138 y 182 de la OIT, centrándose especialmente en los menores que viven en zonas afectadas por el terremoto y en zonas rurales (Eslovaquia);**
- 88.95 **Revisar su legislación sobre la edad mínima para el trabajo infantil, con el fin de evitar la explotación doméstica (República Democrática del Congo);**
- 88.96 **Luchar por todos los medios contra la explotación infantil, en particular dando seguimiento a las recomendaciones formuladas por el Experto independiente sobre este asunto (Luxemburgo);**
- 88.97 **Seguir tomando medidas concretas para mejorar la peligrosa situación de los niños de la calle (Suecia);**
- 88.98 **Continuar la reforma del poder judicial, garantizando su independencia (España);**
- 88.99 **Nombrar inmediatamente un Presidente del Tribunal de Casación y seguir adelante con la reforma del sistema de justicia (Reino Unido);**
- 88.100 **Cubrir las vacantes del Tribunal de Casación, pues se trata de jueces con autoridad para aumentar la eficiencia del sistema judicial (Estados Unidos);**

- 88.101 Tomar medidas adicionales para que los tribunales, las prisiones y la policía cumplan las normas internacionales de derechos humanos (Noruega);
- 88.102 Garantizar un juicio justo a todos los detenidos, de conformidad con la normativa internacional, y en un plazo razonable (Eslovaquia);
- 88.103 Hacer un mayor esfuerzo por aumentar la confianza en la justicia del país y mejorar el acceso a ella (Barbados);
- 88.104 Dar cumplimiento efectivo a la ley donde se establecen sanciones penales por corrupción en la función pública (Turquía);
- 88.105 Dar prioridad a la resolución de las causas judiciales atrasadas (Bélgica);
- 88.106 Reducir el número de causas judiciales atrasadas (Estados Unidos);
- 88.107 Velar por que se exijan responsabilidades cuando se cometa cualquier delito, incluidos los casos de violencia contra la mujer y de violencia sexual, independientemente de quién sea el autor (Eslovenia);
- 88.108 Empezar acciones conducentes a la reforma global de los sistemas de justicia y penal que contribuyan a la lucha contra la impunidad y a la investigación del delito, abarcando las responsabilidades de las instituciones, especialmente la Policía Nacional (México);
- 88.109 Tomar todas las medidas necesarias para identificar a los responsables de las violaciones de los derechos humanos atribuidas a agentes de la policía, e indemnizar adecuadamente a las víctimas (Bélgica);
- 88.110 Tomar las medidas necesarias para que el sistema de justicia pueda luchar eficazmente contra la impunidad y estudiar la creación de una comisión internacional contra la impunidad (Suiza);
- 88.111 Aumentar rápidamente las capacidades de su sistema judicial para luchar contra la impunidad, con el fin de que, entre otras cosas, la justicia examine, de forma imparcial, las denuncias presentadas contra el Sr. Jean-Claude Duvalier (Canadá);
- 88.112 Continuar por la senda de la reforma judicial y fijarse como prioridad la lucha contra la impunidad, especialmente en lo que se refiere al proceso de certificación de los agentes de policía haitianos (Francia);
- 88.113 Si fuera posible, asignar más recursos a la Oficina Nacional de Identificación, de modo que puedan hacer frente al aumento de su carga de trabajo (Hungría);
- 88.114 Modernizar y simplificar el sistema del registro civil (Estados Unidos);
- 88.115 Mejorar el sistema de adopciones ratificando el Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional, y trasladando sus disposiciones a la normativa interna; aumentando los recursos del Instituto de Bienestar Social e Investigación; prohibiendo la adopción individual y aplicando las recomendaciones del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el plan de acción propuesto por el Grupo de Montreal (España);
- 88.116 Adoptar medidas adecuadas para lograr una mayor participación de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad, incluida la vida política (Canadá);

- 88.117 Adoptar medidas concretas para fomentar una mayor participación de la mujer en los procesos de toma de decisiones (Noruega);
- 88.118 Seguir tomando medidas para reducir la pobreza, atendiendo a lo establecido en el documento de Estrategia Nacional de Crecimiento y Reducción de la Pobreza de 2007 (Sri Lanka);
- 88.119 Poner énfasis en las medidas destinadas a reducir la pobreza y la desigualdad (Cuba);
- 88.120 Aplicar una perspectiva amplia de derechos humanos que no admita ningún tipo de discriminación en la puesta en práctica de las cuatro orientaciones para la adopción de estrategias de reducción de la pobreza y de las desigualdades en Haití que se describen en el informe nacional (Colombia);
- 88.121 Prestar una atención especial al respeto de los derechos económicos, sociales y culturales, incluido el derecho a la alimentación, e intensificar sus esfuerzos para que la seguridad alimentaria sea una de las prioridades nacionales (Luxemburgo);
- 88.122 Continuar avanzando en la organización y ampliación de los sistemas de educación y salud (Cuba);
- 88.123 Continuar adoptando medidas para garantizar el acceso a los servicios básicos, tales como el abastecimiento de agua, la vivienda y la salud a la población que se encuentra en situación vulnerable (México);
- 88.124 Elaborar, con el apoyo de los organismos de las Naciones Unidas con competencias en la materia, un plan global para la creación de espacios de vivienda adecuados que dispongan de los servicios básicos, tanto en los refugios temporales como en los vecindarios empobrecidos, y lograr una mejor coordinación entre los organismos que participan en esta labor (Tailandia);
- 88.125 Seguir aumentando, distribuyendo equitativamente y utilizando juiciosamente los recursos del Fondo Nacional de Educación, a fin de proteger y promover, en todo momento y sin discriminación, el derecho de todos los haitianos a la educación (Ghana);
- 88.126 Intensificar la labor destinada a garantizar el acceso de todos los niños a la enseñanza primaria, y continuar la cooperación relativa al Programa Nacional de Comedores Escolares, para hacer frente al grave problema de la malnutrición infantil (Tailandia);
- 88.127 Dar prioridad a las medidas de políticas destinadas a instaurar la educación primaria universal, gratuita y obligatoria, prestando especial atención a los niños con discapacidad y a los que viven en zonas rurales (Eslovaquia);
- 88.128 Incrementar progresivamente las medidas destinadas a aumentar la tasa de alfabetización de niños y niñas, y diseñar programas especialmente orientados a reducir las tasas de deserción escolar, por ejemplo recurriendo a los incentivos para las familias, en forma de apoyo económico o alimentario (Uruguay);
- 88.129 Prestar especial atención a la educación de los niños con discapacidad (Hungría);
- 88.130 Aplicar políticas que garanticen los derechos de los desplazados y aporten soluciones duraderas para su regreso, reintegración y/o reasentamiento (Suiza);

88.131 Continuar su diálogo con todos los participantes en el proceso de elaboración y ejecución del plan de reubicación de los desplazados a raíz del seísmo, con el fin de evitar los desalojos forzosos (Canadá);

88.132 Elaborar un plan general que abarque todos los campamentos para resolver el problema de los desplazados internos (España);

88.133 Sacar el máximo partido a los programas de asistencia disponibles, especialmente en el marco de las Naciones Unidas, para alcanzar los objetivos prioritarios nacionales en materia de derechos humanos (Argelia);

88.134 Alentar la histórica política de cooperación con el sistema de las Naciones Unidas en el ámbito de la asistencia técnica (Chile);

88.135 Intensificar sus esfuerzos encaminados a la ejecución del Plan de Acción para la Reconstrucción Nacional y el Desarrollo de Haití y de la Estrategia nacional de acción para universalizar la educación, y las actividades de formación de los magistrados, las autoridades judiciales y los agentes del orden, entre otras cosas acerca de los derechos humanos, y solicitar la asistencia financiera y técnica necesaria (Marruecos);

88.136 Plantearse hacer uso de los mecanismos y servicios de cooperación ofrecidos por el sistema de la comunidad internacional para solventar las carencias de recursos técnicos y financieros (Costa Rica).

89. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.

Anexo

Composition of the delegation

The delegation of Haiti was headed by Monsieur Jean Claude PIERRE, Chargé d'Affaires a.i, Chef de delegation and composed of the following members:

- Monsieur Frantz DORSAINVILLE, Ministre Conseiller;
 - Monsieur Jean Roland PREVILON CELESTIN, Directeur de l'Administration Pénitentiaire;
 - Monsieur Jude BAPTISTE, Conseiller.
-